



Suspende juez inicio del juicio oral contra Lozoya

Odebrecht. La FGR presenta un recurso de apelación, con ello frena el trámite y da cabida a la firma del acuerdo reparatorio

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Un juez federal suspendió el trámite de apertura a juicio oral dictado contra Emilio Lozoya en el caso de corrupción Odebrecht debido a que la Fiscalía General de la República presentó un recurso de apelación.

Funcionarios judiciales aseguraron que esta decisión frena el trámite, por el momento, para que Lozoya pueda firmar un acuerdo reparatorio con Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y consiga un criterio de oportunidad con la FGR.

Explicaron que hasta que el Tribunal Colegiado de apelación en materia penal de la Ciudad de México revoque la resolución de Gerardo Alarcón López, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Norte, desin efecto la apertura a juicio oral, Emilio Lozoya podrá seguir con el

trámite con el cual buscan suspender el proceso penal contra él y su madre.

El artículo 472 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) establece que "en el caso de la apelación contra la exclusión de pruebas, la interposición del recurso tendrá como efecto inmediato suspender el plazo de remisión del auto de apertura de juicio al Tribunal de Enjuiciamiento, en atención a lo que resuelva el Tribunal de alzada competente".

Dejaron claro que la FGR interpuso el recurso de apelación en el plazo legal, es decir, antes de que se cumplieran los cinco días que tenía el juez de control para informar su determinación a un Tribunal de Enjuiciamiento, para que éste fijara fecha del juicio oral.

No obstante, tanto la FGR como la defensa legal del ex director de Pemex anunciaron que inter-

pondrían diversos recursos contra la resolución.

Por su parte, la UIF alertó que la estrategia legal de Lozoya es contradictoria para lograr un acuerdo reparatorio de daños, pues por un lado manifiesta su intención de cumplirla y por el otro interpone un juicio en contra de la legitimación de la propia UIF y Pemex como partes ofendidas, asegurando que no hubo daño patrimonial.

Por ello, para el Gobierno de México el acuerdo reparatorio que ofrece el ex funcionario de Pemex solo sería favorable en este momento con sus cuentas bancarias congeladas.

En tanto, la madrugada de este viernes un juez federal quitó la medida cautelar de prisión domiciliaria a Gilda Margarita Austin y Solís, madre de Lozoya. Ahora portará un brazalete electrónico. Asimismo, no podrá abandonar la Ciudad de México y contará con vigilancia policiaca. ■